

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

Ibagué (Tol), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte uno (2021)  
Referencia: Ejecutivo. Rad.: 2011-00085-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandada y verificado con la EPS SALUD TOTAL la veracidad de la prueba de Covid -19 tomada a la esposa del demandado junto con la recomendación de asilamiento, se reprograma la fecha de entrega del inmueble para el próximo viernes 09 de abril de 2021 a las 09.00 am, lo anterior con el fin de garantizar la salud de las partes del proceso como todos los intervinientes.

Por lo anterior, se ordena al apoderado de la parte demandada informar de todo acontecimiento referente al inmueble y la salud de quienes allí habitan, como también adelantar las gestiones necesarias con su poderdante para lograr una entrega voluntaria previo a la fecha señalada.

Notifíquese y Cúmplase.

La juez,



**CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO**

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ

**SECRETARÍA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. \_016\_ hoy \_01/03/2021\_\_\_\_\_.

SECRETARIA, \_\_Jinneth Rocío Martínez\_\_